

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.878/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 575/06 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Programa de Recreación y Deportes de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil;

QUE mediante Disposición N° 771/06 se designa a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 16 obra acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se establece el siguiente orden de mérito: 1° Oscar Alfredo LEDESMA, 2° Martín NOGUEIRA y 3° Daniel SÁNCHEZ;

QUE por Nota N° 068/06 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil solicita la designación del Prof. Oscar Alfredo LEDESMA en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Programa de Recreación y Deportes de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, a partir del 4 de Diciembre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por el Prof. Oscar Alfredo LEDESMA en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Programa de Recreación y Deportes de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, a partir del 4 y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y autorizar la suscripción de un contrato a plazo fijo con el Prof. LEDESMA en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Programa de Recreación y Deportes de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Prof. Oscar Alfredo LEDESMA (C.U.I.L. N° 20-16310039-9) en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Programa de Recreación y Deportes de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, a partir del 4 y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la contratación a Plazo Fijo, en el Marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, del Prof. Oscar Alfredo LEDESMA (C.U.I.L. N° 20-16310039-9) en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Programa de Recreación y Deportes de Acceso y Permanencia y Bienestar

///



605

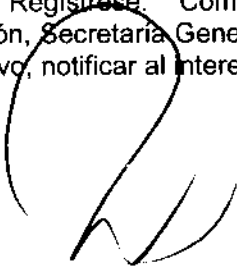
///-2-

Estudiantil, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

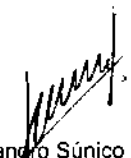
ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo al PROGRAMA 51 – FUNDAR-, Subprograma 4 – Proyecto 4 FUNDAR-, Actividad 1 – Mejoramiento de la gestión, coordinación e integración institucional y social-, Finalidad 3 – Servicios Sociales-, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional-, Inciso 1.1. Personal Permanente - Presupuesto 2006.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

675